

REPÚBLICA DE COLOMBIA.
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO.



JUZGADOS CIVILES MUNICIPALES DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS DE CALI
OFICINA DE APOYO
CALLE 8 No. 1 – 16 EDIFICIO ENTRECEIBAS PISO 2º

Santiago de Cali, 07 de febrero de 2018.

REFERENCIA: ACCION DE TUTELA
ACCIONANTE: ARGENIS AUGUSTO RODRIGUEZ MOSCOTE
ACCIONADO: COOMEVA EPS
RADICACIÓN: 010-2017-00212-00
DESPACHO: JUZGADO 10 CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS DE CALI

La suscrita Secretaria General de los Juzgados Civiles Municipales de Ejecución de Sentencias de Cali, a efectos de lograr la **NOTIFICACIÓN** de **ARGENIS AUGUSTO RODRIGUEZ MOSCOTE**, dentro de la presente acción de tutela, se fija el presente:

AVISO

Poniéndole en conocimiento a la señora **ARGENIS AUGUSTO RODRIGUEZ MOSCOTE** de la providencia de fecha 15 de enero de 2018, para los fines pertinentes se le transcribe el contenido de la sentencia No.T-5, emitido en el trámite de la tutela en referencia, ... **"JUZGADO DECIMO CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCION DE SENTENCIAS. SENTENCIA DE TUTELA No.T-5. Cali, quince de enero Dos Mil Dieciocho (2018) RAD. 010-2017-00212-00, RESUELVE PRIMERO: TUTELAR** el derecho al mínimo vital, a la salud y a la seguridad social del señor **ARGENIS AUGUSTO RODRIGUEZ MOSCOTE** identificado con C.C. 17.973.594 de acuerdo a lo expuesto en la parte motiva de esta providencia. **SEGUNDO: ORDENAR** a **COOMEVA EPS** a través de su representante legal que dentro de las próximas 48 horas siguientes a la notificación de esta providencia que efectúe el pago de las incapacidades medicas prescrita al accionante. **TERCERO: NOTIFICAR** a las partes y vinculados del fallo de esta tutela por el medio más expedito. **CUARTO** si este fallo no fuere impugnado dentro de los tres (03) días siguientes a su notificación, **ENVIAR** el expediente al día siguiente a la honorable corte constitucional par a su eventual revisión. (Artículos 31 y 33 del decreto 2591 de 1991) **NOTIFIQUESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE CARLOS JULIO RESTREPO GUEVARA JUEZ"**

Se fija el presente aviso en la cartelera de la secretaria de los Juzgados Civiles Municipales de Ejecución de Sentencias por el término de un (1) día, hoy 08 de febrero de 2018 desde las 8:00 a.m. hasta las 5:00 p.m.


MARIA JIMENA LARGO RAMIREZ
SECRETARIA GENERAL